CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
****

Asunción, 30 de abril de 2020.-

Nota N° : 163/2020.

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, a la **Nota DNCP N° 6943/2020**, de fecha 29 de abril de 2020 (Nota de Retención), correspondiente al proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020; para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", ID N° 372567, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

En atención a lo indicado en nota, es meritorio mencionar que el monto mencionado en el ***Formulario B 02-17*** en la parte inferior de dicho formulario asciende a la suma de ***Gs. 375.030.128 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones treinta mil ciento veinte y ocho)*** en atención al Contrato suscripto, como así también, en la Resolución de adjudicación que se dio luego de la realización del Dictamen elaborada por esta UOC a instancias de una cancelación parcial de la adjudicación, a solicitud de la Unidad Responsable.

Cabe mencionar que dichas disminuciones se realizaron en la primera etapa de la adjudicación, informada con la solicitud de publicación del contrato en la 2° Etapa, mencionando detalladamente los motivos de la modificación del monto inicialmente cargado en la 1° Etapa de Adjudicación.

Es también propicio mencionar que el monto que se verifica como total del Contrato en el **Sistema Integrado de Administración y Finanzas SIAF** y en el **SICP**, corresponden al monto no modificado, hecho que se evidencia con el Monto del CC en la casilla de monto contratado. Ante esta situación tratando de evitar inconvenientes al momento del proceso de activación y pago de los compromisos; esta Unidad Operativa solicita respetuosamente la corrección del monto del C.C con la disposición de las líneas imputadas en el ***Formulario B 02-17, actualmente en estado Retenido.***

Con las explicaciones expuestas más arriba, anexamos a esta nota los siguientes documentos que respaldan los montos adjudicados.

- Contrato 08/2020.
- Resolución de Adjudicación.
- Dictamen UOC.

HUBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 "Comando en Jefe"

Anexo B02-17

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones N°1 Comando en Jefe, declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasia
3500971-3	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarias Vazquez	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	372.567	Código de Contratación:	CO-12005-20-187951

Monto Total Contratado: 375.030.128

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Monto				375.030.128	

III - Líneas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí camo las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2020	1	1	3	0	330	10	1	99	1.594.950
2020	1	1	10	0	330	10	1	99	93.775.552
2020	1	1	11	0	330	10	1	99	5.933.892
2020	1	1	5	0	330	10	1	99	63.315.000
2020	1	1	5	0	330	30	1	99	56.488.850
2020	1	1	12	0	330	10	1	99	13.961.940
2020	1	1	4	0	330	10	1	99	34.999.944
2020	1	1	8	0	330	10	1	99	23.004.800
2020	1	1	8	0	330	30	1	99	81.955.200
TOTAL									375.030.128

IV - Motivo de la Solicitud

LA SOLICITUD OBEDECE A UNA MEJOR UTILIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE PRESENTE ADJUDICACION, POR LO CUAL SOLICITAMOS SOLAMENTE EL MONTO MENCIONADO EN LAS LINEAS PRESUPUESTARIAS Y ASI PODER CONTINUAR CON EL RESPECTIVO PROCESO DE LICITACION.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap. AVI. - Jefe Dpto UOC N° 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Jefatura
****

Asunción, 17 de marzo de 2020.-

DICTAMEN N° 04

VISTO: La Nota N° 78/2020, de fecha 13 de marzo del año en curso, remitida por la Giraduría de la Suprema Corte de Justicia Militar por la cual, solicita la "cancelación" de uno de los lotes adjudicados como resultado de la adjudicación de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID N° **372.567**, convocado por la UOC N° 1 Comando en Jefe.

CONSIDERANDO: **Que,** en atención al escrito presentado, la Unidad Responsable del Presupuesto, solicita específicamente la cancelación de la adjudicación del **Lote N° 5 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR**, argumentando que en caso de continuarse con el proceso la institución se vería afectada en su planificación establecida en lo relacionado al requisito de provisión del Antecedente Penal Militar al personal en situación de ascenso al grado inmediato superior; implementado desde el año 2019, conforme a la Orden General N° 343 del Comando en Jefe.

Que, asimismo expone que la firma adjudicada cotiza un precio que supera ampliamente el precio referencial preparado por la Unidad Responsable y publicado para el llamado a contratación, que a criterio de la Giraduria SUCORJUMIL, la adjudicación afecta los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, sosteniendo que los precios no son razonables, además que la disminución de las cantidades adjudicadas resulta insuficiente para el cumplimiento de lo planificado.

Que, la Giraduria, toma conocimiento del resultado de la adjudicación una vez publicada la primera etapa de la adjudicación, a través del portal de Contrataciones Públicas, por lo que enfatiza su imperiosa necesidad de cancelar lo adjudicado de modo a no comprometer los créditos presupuestarios a fin de redireccionar los fondos para un nuevo proceso de contratación.

Que, esta unidad administrativa manifiesta que los insumos solicitados en el Lote N° 5, "hojas especiales y laminados de seguridad" constituyen los insumos principales y necesarios para la expedición del documento legal denominado Antecedente Penal Militar.

Que, en el escrito se establece un cuadro demostrativo donde se establecen los cálculos para hallar los precios referenciales en virtud a la Resolución DNCP N° 411/2018, fijando los insumos en Gs. 4.000 para las hojas especiales y Gs. 5.000 para el laminado de seguridad.

Que, asimismo finaliza exponiendo un cuadro donde se aprecian diferencias significativas con los ítems del lote adjudicado, arrojando una diferencia del 250% (doscientos cincuenta por ciento) por

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

encima del precio de referencia para las hojas especiales y de 220% (doscientos veinte por ciento) para el laminado especial, con lo cual manteniendo este precio adjudicado, el costo afectaría ostensiblemente la estimación de ingresos puestos que afectaría el precio final del producto ofrecido ya fijado para el catalogo oficial de precios de la Suprema Corte de Justicia Militar.

Que, es dable destacar que el precitado proceso de contratación fue adjudicado mediante la Resolución N° 36 de fecha 25 de febrero del 2019, estando pendientes la suscripción del contrato y posterior envío para la publicación en el SICP.

Que, para proceder con lo solicitado por la SUCORJUMIL, es necesario resolver la cancelación de lo adjudicado en el Lote N° 5, modificando parcialmente lo dispuesto por la Resolución N° 36/20, mediante una nueva disposición legal.

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones, analiza que la solicitud remitida por la Giraduria de la SUCORJUMIL, fundamenta razonablemente los hechos y se ajusta a las normativas que rigen las compras publicas de nuestro país, a mas de exponer las razones que motivan su pedido en la necesidad de cumplir con sus planificaciones operativas en razón ala provisión efectiva de los documentos de antecedentes militares, requisito legal propio del militar en situación de ascenso y en otros menesteres como la realización de curso, siendo un instrumento legal comprobatorio de la conducta del personal.

Que, atendiendo los motivos expuestos por la Unidad Responsable (Suprema Corte de Justicia Militar), siendo esta la única conocedora de sus necesidades y de sus responsabilidades y esta Unidad Operativa, manifiesta que de continuar con el proceso de contratación se podría ***"ocasionar daño o perjuicio*** a los organismos, las entidades y las municipalidades y en atención a lo indicado en el ***Artículo 31° Cancelación de la Licitación, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, dice: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera "ocasionar daño o perjuicio" a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna***"; y,

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

CENTRO FINANCIERO N°1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Jefatura
****

Que, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en la presente nota, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

CANCELAR, la adjudicación del Lote Nº 5 – Suprema Corte de Justicia Militar realizado en el marco Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", ID N° **372.567**, en atención a lo dispuesto en el Artículo 31° Cancelación de la Licitación, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ***"ocasionar daño o perjuicio"*** a los organismos, las entidades y las municipalidades.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVI. Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N° 54/2020

QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 36/20 QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS EMPRESAS: RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez y OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías.

Asunción, 18 de marzo de 2020.

VISTO: El Dictamen N° 04 de fecha 17 de marzo del año en curso, elevada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, donde se recomienda la cancelación de la adjudicación del Lote N° 5 - Suprema Corte de Justicia Militar perteneciente a la firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías según Resolución N° 36/2020; en atención a las razones esgrimidas en el precitado documento.

CONSIDERANDO: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**, establece que: ... *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

Que, la Orden General N° 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso *"f"*, nombra como Director del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución N° 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- **CANCELAR,** la adjudicación del Lote N° 5 – Suprema Corte de Justicia Militar, atribuido a la firma OFICOMPRAS **Rodrigo Zacarías** según Resolución N° 36 del 05 de marzo del presente año **y** realizado en el marco Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", ID N° **372.567**, en atención a lo dispuesto en el Artículo 31° Cancelación de la Licitación, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ***"ocasionar daño o perjuicio"*** a los organismos, las entidades y las municipalidades.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N° 54/2020

2°.- Modificar lo dispuesto en el numeral 3 de la Resolución N° 36/20, e imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2020, al siguiente programa presupuestario:

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.7 OG 330 FF 10 Dirección General de la Tecnologías, Información y Comunicación	Gs. 4.302.600.-
PROGRAMA: 1.1.2. OG 330 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 8.457.990.-
PROGRAMA: 1.1.13 OG 330 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 13.931.320.-
PROGRAMA: 1.1.1 OG 330 FF 10 Centro Financiero N° 1	Gs. 44.464.625.-
PROGRAMA: 1.1.11 OG 330 FF 10 Obispado Cástrense	Gs. 1.781.000.-
TOTAL	**Gs. 72.937.535.-**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.3 OG 330 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 1.594.950.-
PROGRAMA: 1.1.10 OG 330 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 93.775.552.-
PROGRAMA: 1.1.11 OG 330 FF 10 Obispado Cástrense	Gs. 5.894.000.-
PROGRAMA: 1.1.5 OG 330 FF 10 Comunicación Social de las FF. AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 63.315.000.-
PROGRAMA: 1.1.5 OG 330 FF 30 Comunicación Social de las FF. AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 56.488.850.-
PROGRAMA: 1.1.12. OG 330 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 13.961.940.-
PROGRAMA: 1.1.4 OG 330 FF 10Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 34.999.944.-
PROGRAMA: 1.1.8 OG 330 FF 10 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos	Gs. 23.044.800.-
PROGRAMA: 1.1.8 OG 330 FF 30 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos	Gs. 81.995.092.-
TOTAL	**Gs. 375.030.128.-**

3°.- Modificar lo dispuesto en el numeral 4 de la Resolución N° 36/20, siendo el monto total adjudicado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 Ad Referéndum "Adquisición de Productos de Papel Cartón" totalizando la suma de **Gs. 447.967.663 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y tres).**

4°.- Dispóngase que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N° 54/2020

4°.- Los demás puntos de la Resolución N° 36/20, no mencionados en la presente disposición permanecen invariables.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM - Director CF N° 1 "COMANJEFE"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732,** nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** con **RUC Nº 3.500.971-3** domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 2963 c/ Pasaje Tembetary - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 326-5953** representada para este acto por al **Sr. RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ** con Cédula de Identidad Nº **3.500.971**, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **" ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) **Contrato;**
(b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
(c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
(d) **Los Datos cargados en el SICP;**
(e) **La oferta del Proveedor;**
(f) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372567.-**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.3 OG 330 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 1.594.950.-
PROGRAMA: 1.1.10 OG 330 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 93.775.552.-
PROGRAMA: 1.1.11 OG 330 FF 10 Obispado Cástrense	Gs. 5.894.000.-

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020
*****

PROGRAMA: 1.1.5 OG 330 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 63.315.000.-
PROGRAMA: 1.1.5 OG 330 FF 30 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 56.488.850.-
PROGRAMA: 1.1.12. OG 330 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 13.961.940.-
PROGRAMA: 1.1.4 OG 330 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 34.999.944.-
PROGRAMA: 1.1.8 OG 330 FF 10 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos	Gs. 23.044.800.-
PROGRAMA: 1.1.8 OG 330 FF 30 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos	Gs. 81.995.092.-
TOTAL	**Gs. 375.030.128.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 02/2020 para la CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 54 de 18 de marzo del 2020.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE NRO: 2

LOTE 02 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	20	Cosmos	Paraguaya	29.750	595.000
2	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Unidad	94	Alamo	Paraguaya	1.600	150.400
3	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	49	Lis	Paraguaya	4.000	196.000
4	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	3	Impresol	Paraguaya	17.850	53.550
5	14111704-003	Papel higiénico interfoliado	Unidad	Paquete	75	Bambino	Paraguaya	8.000	600.000
Total Lote Nº 2									**1.594.950**

LOTE NRO: 7

LOTE 07 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	Rollo	200	Faxroll	Paraguaya	7.348	1.469.600
2	14111704-002	Papel higiénico	Unidad	Paquete	500	Bambino	Paraguaya	13.863	6.931.500

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020
*****

		perfumado							
3	14111704-001	Papel higiénico común	Unidad	Rollo	200	Bambino	Paraguaya	5.337	1.067.400
4	14111704-001	Papel higiénico común	Unidad	Unidad	3.000	Bambino	Paraguaya	2.461	7.383.000
5	60121123-001	Papel contac	Unidad	Rollo	100	Arting	China	17.537	1.753.700
6	60121123-001	Papel contac	Unidad	Rollo	50	Foska	China	20.448	1.022.400
7	60121123-001	Papel contac	Unidad	Rollo	20	Foska	China	20.448	408.960
8	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	Unidad	1.000	Alamo	Paraguaya	271	271.000
9	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	Unidad	Paquete	500	Arting	China	7.625	3.812.500
10	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	160	80.000
11	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	228	114.000
12	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	118	59.000
13	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	118	59.000
14	44121506-008	Sobre tamaño A4	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	298	149.000
15	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	228	114.000
16	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Block	200	Foska	China	2.911	582.200
17	44121505-002	Sobre manila A4	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	284	142.000
18	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Unidad	300	Alamo	Paraguaya	319	95.700
19	44121506-007	Sobre de papel hilo	Unidad	Unidad	2.000	Alamo	Paraguaya	396	792.000
20	14111507-005	Formulario continuo en papel químico	Unidad	Unidad	198	Arting	Paraguaya	80.125	15.864.750
21	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Pliego	500	Alamo	Paraguaya	1.214	607.000
22	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Pliego	500	Alamo	Paraguaya	1.941	970.500

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020
*****

23	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	1.000	Kuatia	Paraguaya	868	868.000
24	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	300	Bambino	Paraguaya	5.892	1.767.600
25	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	100	Drinks	Paraguaya	2.024	202.400
26	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	Paquete	200	Stylus	Brasil	4.263	852.600
27	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	500	Arting	Paraguaya	10.637	5.318.500
28	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	300	Impresol	Paraguaya	11.784	3.535.200
29	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	150	Impresol	Paraguaya	19.408	2.911.200
30	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguaya	4.625	462.500
31	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguaya	8.672	867.200
32	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	500	Kuatia	Paraguaya	10.741	5.370.500
33	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	101	Arting	Paraguaya	2.602	262.802
34	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	100	Arting	Paraguaya	3.296	329.600
35	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	101	Arting	Paraguaya	5.146	519.746
36	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	700	Cosmos	Paraguaya	24.000	16.800.000
37	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	100	Cosmos	Paraguaya	29.000	2.900.000
38	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Unidad	250	Arting	China	3.154	788.500
39	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	Unidad	200	Arting	China	3.469	693.800

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020
*****

40	60121108-002	Cuaderno chico tapa blanda 50 hojas	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguaya	2.024	202.400
41	60121106-001	Hoja de Cartulina para impresión	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	1.455	727.500
42	60121106-001	Hoja de Cartulina para impresión	Unidad	Unidad	502	Alamo	Paraguaya	1.455	730.410
43	44121505-005	Sobre manila extra grande	Unidad	Unidad	900	Alamo	Paraguaya	694	624.600
44	44121506-006	Sobre comercial tamaño carta	Unidad	Unidad	79	Alamo	Paraguaya	27.726	2.190.354
45	14111525-001	Papel madera	Unidad	Unidad	190	Alamo	Paraguaya	687	130.530
46	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	Unidad	200	Stylus	Brasil	4.852	970.400
Total Lote Nº 7									**93.775.552**

LOTE NRO: 9

LOTE 09 OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	82121505-001	Impresión de folletos	Unidad	Unidad	142	Arting	Paraguaya	21.000	2.982.000
2	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Unidad	16	Arting	Paraguaya	182.000	2.912.000
Total Lote Nº 9									**5.894.000**

LOTE NRO: 10

LOTE 10 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS FFAA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Paquete	45	Alamo	Paraguaya	279.367	12.571.515
2	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Paquete	45	Alamo	Paraguaya	387.876	17.454.420
3	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	80	Cosmos	Paraguaya	395.670	31.653.600
4	60121149-001	Papel vegetal	Unidad	Caja	7	Alamo	Paraguaya	1.359.666	9.517.662

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarias V.
Director Ejecutivo

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020
*****

5	14111509-001	Papel para registro de medición	Unidad	Caja	3	Alamo	Paraguaya	446.627	1.339.881
6	14111509-004	Papel comercial	Unidad	Caja	20	Alamo	Paraguaya	322.531	6.450.620
7	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	Unidad	40	Faxroll	Paraguaya	6.834	273.360
8	44122025-002	Cartón para encuadernación Nro. 10	Unidad	Unidad	298	Arting	Paraguaya	6.594	1.965.012
9	14111509-005	Papel diario	Unidad	Caja	6	Arting	Paraguaya	173.855	1.043.130
10	14111507-012	Papel químico 1ra. vía	Unidad	Caja	15	Arting	Paraguaya	270.974	4.064.610
11	14111507-013	Papel químico 2da. vía	Unidad	Caja	15	Arting	Paraguaya	303.946	4.559.190
12	14111507-014	Papel químico 3ra. vía	Unidad	Caja	15	Arting	Paraguaya	269.775	4.046.625
13	14111525-001	Papel madera	Unidad	Caja	5	Alamo	Paraguaya	420.249	2.101.245
14	14111525-001	Papel madera	Unidad	Caja	3	Alamo	Paraguaya	425.645	1.276.935
15	14111610-004	Cartulina dúplex	Unidad	Paquete	5	Alamo	Paraguaya	229.150	1.145.750
16	44122025-008	Tapa plástica tamaño oficio	Unidad	Unidad	120	Polibras	Brasil	23.500	2.820.000
17	14111509-002	Papel ilustración	Unidad	Caja	15	Alamo	Paraguaya	347.710	5.215.650
18	14111509-002	Papel ilustración	Unidad	Paquete	15	Alamo	Paraguaya	269.775	4.046.625
19	14111704-001	Papel higiénico común	Unidad	Paquete	185	Bambino	Paraguaya	13.788	2.550.780
20	14111610-002	Cartulina opalina	Unidad	Paquete	2	Alamo	Paraguaya	635.470	1.270.940
21	14111610-002	Cartulina opalina	Unidad	Paquete	10	Alamo	Paraguaya	299.750	2.997.500
22	60121123-001	Papel contac	Unidad	Paquete	30	Arting	China	47.960	1.438.800
Total Lote Nº 10									**119.803.850**

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020
*****

LOTE NRO: 11									
LOTE 11 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	300	Cosmos	Paraguaya	29.000	8.700.000
2	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Paquete	1.300	Alamo	Paraguaya	2.590	3.367.000
3	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Unidad	300	Alamo	Paraguaya	184	55.200
4	44121506-007	Sobre de papel hilo	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguaya	361	36.100
5	44121506-007	Sobre de papel hilo	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	366	183.000
6	44121506-006	Sobre comercial tamaño carta	Unidad	Unidad	1.100	Alamo	Paraguaya	115	126.500
7	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	200	Alamo	Paraguaya	130	26.000
8	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Unidad	300	Alamo	Paraguaya	330	99.000
9	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	10	Impresol	Paraguaya	19.184	191.840
10	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	40	Impresol	Paraguaya	11.510	460.400
11	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Unidad	250	Bambino	Paraguaya	1.394	348.500
12	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Fardo	120	Bambino	Paraguaya	3.070	368.400
Total Lote Nº 11									**13.961.940**

LOTE NRO: 12									
LOTE 12 COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	1.018	Cosmos	Paraguaya	26.533	27.010.594
2	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	50	Cosmos	Paraguaya	23.577	1.178.850
3	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Paquete	29	Alamo	Paraguaya	500	14.500
4	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Block	100	Foska	China	4.796	479.600

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

Asesoría Jurídica

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020
*****

5	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Paquete	100	Foska	China	5.000	500.000
6	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Rollo	200	Arting	China	4.196	839.200
7	60121123-001	Papel contac	Unidad	Rollo	50	Arting	China	20.000	1.000.000
8	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	500	Alamp	Paraguaya	191	95.500
9	44121506-007	Sobre de papel hilo	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	551	275.500
10	44122011-020	Archivadores definitivos	Unidad	Unidad	199	Arting	Paraguaya	3.200	636.800
11	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	500	Bambino	Paraguaya	2.100	1.050.000
12	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Rollo	200	Bambino	Paraguaya	3.597	719.400
13	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	30	Impresol	Paraguaya	25.000	750.000
14	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	30	Impresol	Paraguaya	15.000	450.000
Total Lote Nº 12									**34.999.944**
LOTE NRO: 13									
LOTE 13 DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	14111507-001	Papel tamaño carta	Unidad	Caja	9	Cosmos	Paraguaya	218.218	1.963.962
2	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	50	Cosmos	Paraguaya	223.014	11.150.700
3	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	116	Cosmos	Paraguaya	293.755	34.075.580
4	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	3	Cosmos	Paraguaya	227.810	683.430
5	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	3	Cosmos	Paraguaya	227.810	683.430
6	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	3	Cosmos	Paraguaya	227.810	683.430
7	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	Caja	3	Cosmos	Paraguaya	580.000	1.740.000
8	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	Unidad	120	Faxroll	Paraguaya	80.525	9.663.000
9	14111519-001	Papel de acetato	Unidad	Unidad	107	Polibras	Brasil	875	93.625
10	14111525-001	Papel madera	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguaya	262	131.000

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 08/2020
*****

11	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	120	Impresol	Paraguaya	21.444	2.573.280
12	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	200	Impresol	Paraguaya	12.691	2.538.200
13	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	100	Impresol	Paraguaya	9.190	919.000
14	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Caja	50	Colacril	Brasil	7.877	393.850
15	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Caja	50	Colacril	Brasil	7.877	393.850
16	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Caja	50	Colacril	Brasil	7.877	393.850
17	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Caja	50	Colacril	Brasil	7.877	393.850
18	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Caja	50	Colacril	Brasil	7.877	393.850
19	14111606-002	Papel sifón	Unidad	Unidad	300	Alamo	Paraguaya	350	105.000
20	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Paquete	4.000	Alamo	Paraguaya	2.013	8.052.000
21	14111610-002	Cartulina opalina	Unidad	Paquete	500	Alamo	Paraguaya	17.505	8.752.500
22	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Paquete	500	Alamo	Paraguaya	3.063	1.531.500
23	14111802-001	Recibo para pago	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguaya	2.188	218.800
24	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio	Unidad	Caja	70	Arting	China	21.882	1.531.740
25	44121505-001	Sobre manila carta	Unidad	Paquete	10	Alamo	Paraguaya	35.886	358.860
26	44121505-002	Sobre manila A4	Unidad	Paquete	10	Alamo	Paraguaya	35.011	350.110
27	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Paquete	30	Alamo	Paraguaya	37.637	1.129.110
28	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	Caja	5	Alamo	Paraguaya	30.634	153.170
29	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	Unidad	Caja	5	Alamo	Paraguaya	35.011	175.055
30	44121506-007	Sobre de papel hilo	Unidad	Caja	100	Alamo	Paraguaya	393	39.300

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

31	44121506-008	Sobre tamaño A4	Unidad	Caja	5	Alamo	Paraguaya	4.026	20.130
32	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Block	95	Foska	China	3.501	332.595
33	60121123-001	Papel contac	Unidad	Unidad	15	Arting	China	35.011	525.165
34	60121123-001	Papel contac	Unidad	Unidad	10	Arting	China	35.011	350.110
35	60121123-001	Papel contac	Unidad	Unidad	10	Arting	China	35.011	350.110
36	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	Paquete	300	Stylus	Brasil	6.127	1.838.100
37	14111704-001	Papel higiénico común	Unidad	Fardo	250	Bambino	Paraguaya	30.634	7.658.500
38	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Fardo	250	Bambino	Paraguaya	2.975	743.750
39	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	500	Bambino	Paraguaya	1.575	787.500
40	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	300	Bambino	Paraguaya	1.575	472.500
41	14111705-002	Pañuelo desechable	Unidad	Paquete	150	Santher	Brasil	4.376	656.400
Total Lote Nº 13									**104.999.892**
TOTAL ADJUDICADO									**375.030.128**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs. 375.030.128.-) Guaraníes trescientos setenta y cinco millones treinta mil ciento veinte y ocho.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO BBVA con cuenta corriente Nº 0000000701688637.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.**

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020
*****

De la factura se deducirán:

- *El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,*
- *El 3% del Impuesto a la Renta*
- *El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03*

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El presente llamado es Ad referéndum y está sujeta al Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del EJERCICIO FISCAL 2020.

Los pagos se realizaran con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de las Unidades Responsables:

- (1.1.3) Capellanía Nacional Evangélica: Avenida Transchaco, Mariano Roque Alonso - Predio del Gran Cuartel General del CIMEE.
- (1.1.2) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales. Sito en la Avda. de la Súper Carretera Vía Férrea, en el predio del Comando del Ejército. Teléf: 021 293442.
- (1.1.11) Obispado Castrense – Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Telef. 021-662015.
- (1.1.5) Dirección de Comunicación Social – Av. Gral. Santos c/ Av. Mcal. Lopez Edificio del Comando de las Fuerzas Militares telef. 2498182.
- (1.1.12) Regimiento Escolta Presidencial (REP) Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López. Teléf: 021 204-823.
- (1.1.4) Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI) Responsable: Tte Int Richar Gabriel Bernal Armoa – 0981.612.024.-
- (1.1.8) Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442.

d) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 5 (cinco) días** hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **1 (un) día hábil**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía: (12 Meses).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2020

*****

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
    Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
    Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
    Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del 2020.

.....
Sr. RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
OFICOMPRAS
Rodrigo J. Zacarías V.
Director Ejecutivo

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
Cnel DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1 JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE